

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

87-26

Boleta de permiso para edificar

Fecha 2 de Noviembre de 1953

Vence 2 de Mayo de 1954 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don. LUIS ORTIZ LAGOS

para construir un edificio nuevo destinado a... Habitación

de 6.20 mts de altura de Clase de edificación, en la calle.

Erázuriz N.º 252

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Luis Ortiz L. domicilio Erázuriz N.º 252

" Arquitecto Enrique Bascaca B. domicilio San Martín 546

" matric. N.º patente N.º

" Constructor Guillermo Matus domicilio

" matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 240 mts. superficie edificada 1.º piso 73.00 mts. 2.º piso 73.00

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación Dos copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º de agua potable los presentará en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias

6.º de fachadas Dos copias

7.º Secciones verticales

8.º Planos de detalles Dos copias

9.º de luz eléctrica y energía eléctrica

10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y Presupuestos Dos copias

12. Cálculos de resistencia

13. ~~Presupuesto~~ PRESUPUESTO/ CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 60/100 (476.150.00)

En la ejecución de esta obra se seguirán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS.- Boleta N.º 6796 de 22/XI/53 Edificación 2.555.-

Inspección 1.500.-

Ext. Arena 160.-

L. Cont. pl 50.-

4.400.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la

Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Urda Torán

Dirección de Obras Municipales

Subrogante.-

de.-